

Barros Blancos, 28 de agosto de 2010

Res N° 125/10

VISTO: la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de INASE a efectos de ajustar las tarifas de evaluación de cultivares con eventos regulados, en virtud del aumento de los costos que dichas evaluaciones insumen.


RESULTANDO: que la Junta Directiva trató dicha propuesta en su sesión de 23 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO: conveniente y necesario ajustar las tarifas de evaluación de los cultivares que tengan eventos regulados para ajustarla al incremento en los costos directos de controlar las medidas de bioseguridad establecidas por la Comisión de Gestión del Riesgo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 16.811 de 21 de febrero de 1997.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
RESUELVE:

- 1) Fijar la tarifa para la evaluación de cultivares con eventos regulados en \$ 7.012 (pesos uruguayos siete mil doce) por cultivar, por ensayo y por año. Esta tarifa será actualizada por Índice de Precios al Consumo (IPC), en los meses de enero y julio de cada año.
- 2) Comuníquese, cumplido archívese.



Ing. Agr. Pedro Queheille
Presidente de INASE